



Señor:

Presente. -

Con fecha seis de enero de dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Investigación:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN N°005-2022-CIVRI- VIRTUAL**, Callao, 06 de enero del 2022; EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Proveído 035B-2021-VRI-VIRTUAL, de fecha 13 de diciembre del 2021, mediante el cual se deriva el Oficio N° 624-2021-ICICYT/VRI e Informe de Análisis Técnico N° 030/2021-ICICYT/VRI presentado por el Director de Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICYT), quien solicita la creación y reconocimiento del Centro de investigación "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA".

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 163° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (UNAC) dispone que el Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICYT): Es la unidad central de coordinación, supervisión y ejecución del trabajo científico, tecnológico y humanístico de la Universidad; organiza, promueve y difunde los resultados de la investigación orientada a la generación de conocimiento científico, humanístico, tecnológico y de innovación. Comprende a: Institutos de investigación de especialización, centros de investigación y unidades de investigación;

Que, el artículo 50° del Reglamento General de Investigación de la UNAC, aprobado por Resolución N° 238-2019-CU, considera que Los Centros de Investigación de la Universidad son unidades conformadas por docentes, estudiantes y graduados que se integran para desarrollar proyectos de investigación multidisciplinaria y pertenecen a una o más facultades, dependen del Vicerrectorado de Investigación y coordinan sus actividades con el ICICYT;

Que, el artículo 52° y 53° del mencionado Reglamento General de Investigación establecen los requisitos que se deben cumplir para la conformación y reconocimiento de los Centros de Investigación;

Que, el artículo 7° del Reglamento de Centros de Investigación, aprobado por Resolución N° 041-2018-CU, establece los requisitos que se deben cumplir para la creación y reconocimiento de los Centros de Investigación. Asimismo, el artículo 10° de dicho cuerpo normativo precisa el número mínimo de docentes y estudiantes que deben integrar un Centro de Investigación;

Que, el numeral 6.6 del artículo 6° del Reglamento de Consejo de Investigación, aprobado por Resolución N° 083-2019-CU, establece que es función del Consejo de Investigación aprobar los Institutos, Centros y Equipos que se formen en la universidad;

Que, el artículo 54° del citado Reglamento General de Investigación, establece que Los Centros de Investigación se crean, con opinión favorable del ICICYT, a propuesta del Consejo de Investigación y son reconocidos por resolución rectoral;

Que mediante Proveído N° 6364-2021-OSG/VIRTUAL de fecha 29 de octubre de 2021, la Oficina de Secretaria General deriva al Vicerrector de Investigación el Oficio N° 163-2021-VRI-VIRTUAL y la Resolución de Consejo de Investigación N°018-2021-CIVRI-VIRTUAL de fecha 28 de octubre de 2021, para su revisión.

Que, mediante el Proveído del visto, el Director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICYT) remite el Oficio N° 624-2021-ICICYT/VRI de fecha 09 de diciembre de 2021, solicitando al Vicerrectorado de Investigación poner a consideración del Consejo de Investigación la creación del Centro de Investigación "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA", conformado por los docentes de la Universidad Nacional del Callao: EDGAR ZARATE SARAPURA (doente responsable), ROEL VIDAL GUZMÁN, JORGE AMADOR LOPEZ HERRERA; así como los miembros de apoyo: JESSICA EMPERATRIZ VELASQUEZ HUANCA y ALTAMIRANO BERROCAL SANDRA ANGELA GIOVANNA. Para este efecto, se adjunta el Informe Técnico N° 030/2021-ICICYT/VRI en la que se precisa que la documentación presentada para la creación y reconocimiento del mencionado Centro de investigación cumple con los



# Universidad Nacional del Callao

## Vicerrectorado de Investigación

### Secretaría del Consejo de Investigación



requisitos establecidos en el Reglamento de Centros de Investigación.

Que, en sesión ordinaria de consejo de Investigación de fecha 06 de enero del 2022, se acordó: 1. APROBAR la creación del Centro de Investigación "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA", el cual está conformado por los miembros antes mencionados para desarrollar el proyecto de investigación titulado: "FERMENTACIÓN EN SUMERGIDO PARA LA ELABORACION DE UNA SALSA A BASSE DE MAIZ BLANCO DE JORA. 2. PROPONER, la emisión de la resolución rectoral de reconocimiento del Centro de Investigación "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA" en cumplimiento al artículo 54° del Reglamento General de Investigación aprobado por Resolución N° 083-2019-CU...(sic);

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98- CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutino.

#### RESUELVE:

1. **APROBAR**, la creación del Centro de Investigación "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA", el cual está conformado por los docentes de la Universidad Nacional del Callao: EDGAR ZARATE SARAPURA (doente responsable), ROEL VIDAL GUZMÁN, JORGE AMADOR LOPEZ HERRERA; así como los miembros de apoyo: JESSICA EMPERATRIZ VELASQUEZ HUANCA y ALTAMIRANO BERROCAL SANDRA ANGELA GIOVANNA. para desarrollar el proyecto de investigación titulado: "FERMENTACIÓN EN SUMERGIDO PARA LA ELABORACION DE UNA SALSA A BASSE DE MAIZ BLANCO DE JORA".
2. **PROPONER**. Dejar sin efecto la Resolución de Consejo de Investigación N°018-2021-CI/VRI-VIRTUAL de fecha 27 de octubre de 2021.
3. **PROPONER**, la emisión de la resolución rectoral de reconocimiento del Centro de Investigación "MODELAMIENTO MATEMÁTICO Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA" en cumplimiento al artículo 54° del Reglamento General de Investigación aprobado por Resolución N° 083-2019-CU.

Fdo. Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA. -Vicerrector de Investigación y presidente del Consejo de investigación del VRI. -Sello de VRI. - Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ. -secretario del Consejo de Investigación. -Sello de secretario CI

Universidad Nacional del Callao  
Vicerrectorado de Investigación  
Consejo de Investigación



Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez  
Secretario

SLRJ/MNB  
TRCI0052022